



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. VEINTICUATRO (24)
DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).**

RADICACIÓN: 08001315300520200011800
PROCESO: VERBAL
DEMANDANTE: GUILLERMO ADOLFO GIRALDO AGUDELO Y/O
DEMANDADO: MARIA MAGDALENA PARDEY VENGOCHEA Y /O

Revisado el presente proceso, no se observa constancia de instalación de la valla en el predio objeto de litigio ni de inscripción de la demanda, tal como se ordenó en el auto admisorio de la demanda.

Por lo anterior, se requiere al apoderado de la parte demandante para que dé cumplimiento a lo señalado, con el fin de dar continuidad al proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ


CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

1

Por anotación en estado	N° 32
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>25-02-2021</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretaria	